

Delegación de Hacienda de Santander, una.

Audiencia de Murcia, una.

Oficina de Telégrafos de Gerona, una.

Oficina de Correos de Bilbao, una.

Delegación del Gobierno en Lanzarote (Canarias), una.

Los solicitantes elevarán sus instancias a esta Presidencia, por conducto de sus Jefes inmediatos, terminando el plazo de admisión de las mismas veinte días después de la publicación de esta Real orden en la GACETA DE MADRID, y siendo adjudicadas las vacantes indicadas por rigurosa antigüedad dentro de las categorías de los Porteros.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Barcelona, 28 de Mayo de 1930.

BERENGUER

Señores Ministros de los Departamentos civiles y Subsecretario de esta Presidencia.

Núm. 241.

Excmo. Sr.: Existiendo vacante en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios civiles, y en cumplimiento de la Real orden de esta Presidencia de 22 del pasado Abril, que dispuso el reingreso en el Escalafón de dicho personal del Portero tercero Antonio Romero Alceón,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer el destino del mismo a la Delegación de Hacienda de Huelva.

El interesado tiene su domicilio en Madrid, calle Monedero, 6 (Puente de la Princesa).

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Barcelona, 28 de Mayo de 1930.

BERENGUER

Señor Ministro de Hacienda, Subsecretario de esta Presidencia y Ordenador de pagos de la misma.

Núm. 242.

Excmo. Sr.: Existiendo vacantes en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios civiles,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el reingreso en el expresado Cuerpo, por reunir las condiciones reglamentarias, a los siguientes Porteros excedentes:

José Reygadas Calleja, Portero cuarto, procedente del Ministerio de la Gobernación, destinándosele a la Escuela de Artes y Oficios de Barcelona. Tiene su domicilio en Barcelona, calle

Joaquín Costa, 42, tercero, segunda.

Francisco Rodríguez Roelas, Portero quinto, procedente del Ministerio de Instrucción pública, destinándosele a la Escuela de Artes y Oficios de Córdoba. Tiene su domicilio en esta Corte, calle Batalla del Salado, número 20, principal.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Barcelona, 28 de Mayo de 1930.

BERENGUER

Señor Ministro de Instrucción pública, Subsecretario de esta Presidencia y Ordenador de Pagos de la misma.

Núm. 243.

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en el Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios civiles y Real decreto de 26 de Diciembre de 1929,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer se anuncien a concurso de méritos las siguientes plazas:

Biblioteca Nacional, una; Universidad de Valladolid, cuatro; Instituto de Segunda enseñanza de Córdoba, una; ídem de Gerona, una; ídem de Zafra, una.

Los solicitantes dirigirán sus instancias por conducto de sus Jefes inmediatos, y con el informe de éstos, a los referidos Centros, los cuales pondrán a esta Presidencia el solicitante que a su juicio reúna mejores condiciones para el cargo.

El plazo de admisión de instancias será de veinte días, a contar del de la inserción de esta disposición en la GACETA DE MADRID.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Barcelona, 28 de Mayo de 1930.

BERENGUER

Señores Ministros de los Departamentos civiles y Subsecretario de esta Presidencia.

Núm. 244.

Ilmo. Sr.: Vistas las pruebas prácticas efectuadas por los Auxiliares de segunda clase de Planimetría catastral D. Rafael Hidalgo Barcia y don Santiago Díaz Ragel, afectos al grupo de prácticas de la provincia de Madrid, y examinados los trabajos efectuados por los mismos con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 19 de Octubre de 1925 y Real orden aclaratoria de 30 de Marzo de 1926,

S. M. el REY (q. D. g.), de confor-

midad con lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido disponer sean declarados aptos para el desempeño de su cometido los citados Auxiliares de Planimetría catastral.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 28 de Mayo de 1930.

P. D.,

R. BENITEZ DE LUGO

Señor Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

## MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

### REALES ORDENES

Núm. 411.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real decreto de 27 de Mayo de 1912,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que, previo el pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida en el término señalado Real carta de sucesión en los títulos de Conde de Valdeparaíso y Marqués de Añavete a favor de D. Pedro de Ciria y del Castillo Alvarez, por defunción de su padre, D. Alfredo de Ciria y Arbeleche.

De Real orden lo participo a V. E. para su conocimiento y efectos procedentes en el Ministerio de su digno cargo, remitiendo, a título de devolución, el expediente seguido con tal motivo. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 28 de Mayo de 1930.

ESTRADA

Señor Ministro de Hacienda.

Núm. 412.

Ilmo. Sr.: La Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo, en pleito promovido por D. Pedro Pérez Alonso contra la Real orden de este Ministerio fecha 20 de Septiembre de 1928, que nombró al demandante para la Secretaría del Juzgado de primera instancia e instrucción del distrito del Ensanche de Bilbao, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

“Fallamos: Que debemos revocar y revocamos la Real orden dictada por el Ministerio de Gracia y Justicia en 20 de Septiembre de 1928, por la que se nombró a D. Pedro Pérez Alonso para la Secretaría vacante del Juzgado de primera instancia e instrucción del distrito del Ensanche de Bilbao, y ex-